

QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Ciudad de México, a 18 de julio de dos mil diecinueve.

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); así como del procedimiento para el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO).

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los días **quince, dieciséis y diecisiete de julio de dos mil diecinueve**, se envió a los miembros del comité de transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relacionan:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a información gubernamental, por **no ser competencia** de este Sujeto Obligado, a la solicitud de información pública con número de folio:

- 0064101932619

Negativa de acceso a información gubernamental, por ser **reservada** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información con número de folio:

- 0064101673719

Negativa de acceso a información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 0064101510419
- 0064101659419
- 0064101931619
- 0064101974519
- 0064101849819
- 0064101936019

Negativa de acceso a información por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 0064101738819
- 0064101756719

**QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064101830519 | ➤ 0064100886219 | ➤ 0064100586519 |
| ➤ 0064101852219 | ➤ 0064101672119 | ➤ 0064101739219 |
| ➤ 0064101634519 | ➤ 0064101974319 | ➤ 0064101859819 |
| ➤ 0064100853419 | ➤ 0064101529219 | ➤ 0064101902819 |

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública que a continuación se enlistan:

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064101753419 | ➤ 0064101753119 | ➤ 0064101753219 |
|-----------------|-----------------|-----------------|

ACUERDO CTSP-545/07/2019.- Se aprueba, en lo general, la **no competencia** para conocer de la información respecto de la solicitud presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 12, 65, fracción II y 131 último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-546/07/2019.- Se aprueba, en lo general, la **reserva** de la información respecto de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-547/07/2019.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-548/07/2019.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de la información respecto de las solicitudes de acceso a información pública, presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-549/07/2019.- Se aprueba en lo general, las **versiones públicas** de la información presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 108, 113, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-550/07/2019.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el numeral 10 de los Criterios para la Organización y Funcionamiento del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del IMSS.

ACUERDO CTSP-551/04/2019.- De conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con la finalidad de atender diversas solicitudes de



**QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

acceso a la información pública, la División de Contratos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (CABCS) de la **Dirección de Administración**, remitió a este Comité de Transparencia las versiones públicas de la información que atiende los distintos requerimiento, de las cuales se eliminaron los datos de personas físicas identificadas o identificables susceptibles de clasificarse como confidenciales, cuya difusión puede afectar la esfera privada de las mismas; así como datos confidenciales de las personas morales, de conformidad con lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismas que fueron aprobadas en las siguientes sesiones:

Folio	Información	Sesión Permanente del Comité
0064100787919	Contrato Número U180407	48° del 24 de junio de 2019
0064100839919	Contratos celebrados con la empresa DIAGNOQUIM, SA de CV, para los ejercicios 2012 al 2015: U140068, U140069, U140070, U140071, U140086, U140364 y U150183	48° del 24 de junio de 2019
0064100846219	Contratos celebrados con la empresa BECTON DICKINSON DE MÉXIO SA de CV: U130218, U140623, U160118, U180215 y U190002	48° del 24 de junio de 2019
0064100856519	Contratos celebrados con la empresa RELIABLE DE MÉXICO SA de CV, DEL 2012 a junio de 2019: U130670, U130719, U160563, U170399, U170543, U180038 y U190056,	44° del 10 de junio de 2019
0064101212019	Contrato número DC18APP001	51° del 04 de julio de 2019
0064100850819	Contratos celebrados con la empresa DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, SA de CV durante el periodo comprendido del año 2012 a junio de 2019.	40° del 27 de mayo de 2019
0064101115619	Contratos S8M0973, S8M0974 y S8M0975	40° del 27 de mayo de 2019

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]

No obstante lo anterior, **se amplía la aprobación de las versiones públicas referidas, con la finalidad de que éstas sean consideradas para realizar la actualización correspondiente a la fracción XXVIII del SIPOT del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, lo anterior acorde con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

En este sentido, las unidades administrativas, deberán elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos



[Handwritten signature in blue ink]

QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

presentados, en las que serán eliminados los datos personales que de revelarse vulneraría la esfera de intimidad de personas físicas identificadas e identificables, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos.

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- 0064101806619
- 0064101969719
- 0064101798219

Negativa para el ejercicio de los derechos ARCO por tratarse de información **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de datos personales con números de folio:

- 0064101836819
- 0064101984019
- 0064101998319
- 0064101945819
- 0064102027619
- 0064101997519
- 0064101980919
- 0064101612519
- 0064101819519
- 0064101960819
- 0064101853219
- 0064102025919
- 0064101954119
- 0064101940819
- 0064101610319
- 0064101669619
- 0064101854119
- 0064101901319
- 0064101974019
- 0064101982119
- 0064101983719
- 0064101737119
- 0064101798719
- 0064101976219
- 0064102014519
- 0064102028719
- 0064102037619
- 0064102038119
- 0064102049919
- 0064101886019
- 0064101986519

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- 0064101851019
- 0064101953819
- 0064101702319
- 0064101799819
- 0064101997319
- 0064101969219
- 0064101863819
- 0064101701819
- 0064101983219
- 0064101889419
- 0064102017519
- 0064101820619
- 0064101925719
- 0064101961019
- 0064101956919
- 0064101796719
- 0064101937819
- 0064102001319
- 0064102011619
- 0064101961119
- 0064101984419
- 0064101781819
- 0064101914419

ACUERDO CTSP-552/07/2019.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo



**QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

dispuesto en los artículos 55, fracción IV; 83 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-553/07/2019.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de la información respecto de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-554/07/2019.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, presentadas en esta sesión de Comité, lo anterior con base en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Por todo lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la LFTAIP, así como 83 y 84, fracción III de la LGPDPSO, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Patricia Puente Barron, Titular de la Unidad de Atención al Derechohabiente y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia; Licenciado Fernando Andrade López, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control y el C.P.C. Arturo Ornelas Patiño, Coordinador homólogo, Miembro del Comité de Transparencia y Titular del área Coordinadora de Archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS

Patricia Puente Barron

Lic. Fernando Andrade López

C.P.C. Arturo Ornelas Patiño

Acta de la Quincuagésima Quinta Sesión Permanente del Comité de Transparencia del 18 de julio de 2019.

